



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

413

USHUAIA, 14/08/2023

VISTO el Expediente Electrónico N° 61638-2023 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra directa N° 198/2023 sobre la Solicitud de insumos alimenticios para las concentraciones y campus seleccionados deportivos 2da etapa.

Que el llamado a cotización fue debidamente publicado conforme a la constancia que obra en orden veintitrés (23) y veinticuatro (24).

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación obrante en orden 43 (cuarenta y tres), el área requirente recomendó preadjudicar los renglones 1; 4; 11; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 29 y 34 a la firma CELENTANO ANTONIO JAVIER CUIT N° 20-17129959-5, por un monto de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$581.782,00); los renglones 2 y 3 a la firma DISTRIBUIDORA LOS GAUCHOS SRL CUIT N° 30-71196415-7 por un monto de PESOS UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.065.000,00), los renglones 9; 10; 12; 14; 15; 16; 17; 36; 39 y 40 a la firma FIADONE WALTER ROBERTO CUIT N° 20-25974981-7 por un monto de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (785.200,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que a su vez se consideró declarar desiertos los renglones N° 5; 6; 7; 8; 13; 18; 19; 28; 30; 31; 32; 33; 35; 37 y 38 en virtud de no haber recibido ofertas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) N° 1301 y sus modificatorias y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y su modificatoria, y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, el cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro en razón de encontrarse en Comisión de Servicios, autorizado mediante Resolución M.J.G N° 552/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

2...///

legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N°1301 y sus modificatorias; y los Decretos Provinciales N° 4532/19, N° 4545/19. N° 388/22 y N° 188/23 y su modificatoria.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 198/2023, sobre la Solicitud de insumos alimenticios para las concentraciones y campus seleccionados deportivos 2da etapa, 34 a la firma CELENTANO ANTONIO JAVIER CUIT N° 20-17129959-5, los renglones 1; 4; 11; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 29 y 34, por un monto de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$581.782,00), a la firma DISTRIBUIDORA LOS GAUCHOS SRL CUIT N° 30-71196415-7 los renglones 2 y 3, por un monto de PESOS UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.065.000,00) a la firma FIADONE WALTER ROBERTO CUIT N° 20-25974981-7 por los renglones 9; 10; 12; 14; 15; 16; 17; 36; 39 y 40, por un monto de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$785.200,00).Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto los renglones N° 5; 6; 7; 8; 13; 18; 19; 28; 30; 31; 32; 33; 35; 37 y 38. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, Clasificación N° 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.D.y J. N° 413/2023.-

G.T.F.
AAL

TURDO

Carlos Ariel

Firmado digitalmente
por TURDO Carlos Ariel
Fecha: 2023.08.14
16:48:09 -03'00'